



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 422/2019**

Con relación al expediente nº 146/2019 de contratación menor de servicio para el Pacto de Estado contra la violencia de género constan los siguientes trámites:

- Informe de Concejalía de Igualdad, suscrito electrónicamente el 20 de noviembre, con CSV TF9CAHvS6Hns2KJQQ+0+NQ==, en el que justifica la necesidad de acudir a la contratación administrativa, a través de un contrato menor de servicios, considerando que el procedimiento más adecuado es el contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros.
- Informe emitido por el departamento de igualdad suscrito electrónicamente el 20 de noviembre del 2019, con CSV Op/jdp0bVccIu5VYnRwJfg== informando de la solicitud de varios presupuestos a empresas cuyo objeto social está relacionado con los servicios objeto del contrato.

MARÍA FÁTIMA FONSECA ALONSO	234,99€
ORIENS GESTION CULTURAL SCA	1485€
LUNATIKA ATARAZAN	400€

Se propone la adjudicación a la proposición más ventajosa económicamente, presentada por **..FONSECA ALONSO MARIA FATIMA CON DNI.52225035Q**

- Acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente, mediante Documento contable RC con nº 219100888 de una retención de crédito por importe de 234,99€ (doscientos treinta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos)
- Requerimiento de documentación al adjudicatario propuesto por el Área.
- El adjudicatario justifica hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social,
- Consta en el expediente informe de la Alcaldesa-Presidenta con CSVwmZSIK8nJrusWLBdygp3FA== en el que se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del Art. 118 de la LCSP.

Completado el expediente, y en ejercicio de la competencia para adjudicar contratos conferida por el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor de servicios para el Pacto de Estado contra la violencia de género a **Fonseca Alonso Maria Fátima con dni.º52225035Q**

Objeto del programa:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wn9IW537NYkhfY5Tfm4Buw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rocio Huertas Campos	Firmado	21/11/2019 13:38:40
	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	21/11/2019 12:56:51
<b>Observaciones</b>	La Secretaria Interventora del SAT del Área de Concertación	<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wN9IW537NYkhfY5Tfm4Buw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wN9IW537NYkhfY5Tfm4Buw==</a>		



Servicios para la animación de calles dentro del Pacto de Estado contra la violencia de género.

•

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido suministro con cargo a la aplicación 231.226.23 del vigente Presupuesto municipal, por el importe de 234,99 € (doscientos treinta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos).

**TERCERO.-** Nombrar como responsable del contrato a Dña. Arantxa Pichardo Velázquez agente de igualdad de este Ayuntamiento

**CUARTO.-** Una vez realizado el servicio, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora.

**QUINTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta Dña. María Del Mar Rodríguez Pérez, ante mí, la Secretaria-Interventora del SAT del Área de concertación, D<sup>a</sup> Rocío Huertas Campos. En Castilleja de Guzmán, al día de la firma electrónica.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	WN9IW537NYkhfY5Tfm4Buw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocio Huertas Campos	Firmado	21/11/2019 13:38:40	
	María Del Mar Rodríguez Perez	Firmado	21/11/2019 12:56:51	
<b>Observaciones</b>	La Secretaria Interventora del SAT del Área de Concertación	<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wN9IW537NYkhfY5Tfm4Buw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wN9IW537NYkhfY5Tfm4Buw==</a>			